



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

18-01-2018

30 Años de Reclusión le Impuso Tribunal de Sentencia a Labrador por 2 delitos de Violación Agravada

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó al agricultor identificado como José Hernaín Martínez Pérez, a una pena de 30 años de reclusión por dos delitos de Violación Agravada en perjuicio de un niño, que al momento de los hechos tenía 6 años de edad.

Al encausado, el Tribunal le impuso 15 años de reclusión por cada uno de los delitos que sumados hacen un total de 30 años de reclusión que Martínez Pérez deberá cumplir en un centro carcelario del país.

El artículo 140 del Código Penal por el delito de violación establece una pena de 15 a 20 años de reclusión, por lo que la pena que corresponde al encausado oscila entre 30 y 40 años de reclusión.

Los hechos refieren que a inicios del mes de mayo de 2010 el niño residía en una aldea en la localidad de Río Abajo en el municipio del Distrito Central y que cuando este, junto a su hermano se dirigía a traer leña, en el trayecto fue interceptado por Martínez Pérez quien se hacía acompañar por tres personas más, quienes agarraron al hermano de la víctima para que el acusado abusara sexualmente del ofendido con la advertencia que si contaba mataría a él y su familia.

Cabe mencionar que estos abusos en contra del menor fueron cometidos más de una vez en diferentes lugares y fechas. Los familiares del ofendido al enterarse de lo sucedido lo denunciaron ante la Fiscalía del Menor.